

Ordenanza N°17/95 J.F. - M.V.P.-  
Villa Paranacito, 26 de Septiembre de 1.995.-

VISTO:

Lo resuelto en la Sesión del dia 26-9-95, en relación a la compra de un motor diesel para ser instalado en la camioneta municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que para ello se hace necesario proceder en la forma establecida por la Junta de Fomento y en atención a la partida existente 4.5.5.1. Bienes de Capital-Medios de Transportes, del presupuesto 1.995, tomando los importes afectados para tal fin.

POR ELLO

LA JUNTA DE FOMENTO DE VILLA PARANACITO

O R D E N A:

ARTICULO 1\*: Autorizar al Poder Ejecutivo Municipal a la compra de un motor diesel 0km o usado, para ser instalado en el vehículo municipal marca Ford. F100 Patente

ARTICULO 2\*: Dicha compra deberá seguir los lineamientos establecidos por la Ley de Contrataciones del Estado en referencia al Capítulo III Artículo 93, siguientes y concordantes, referido al tema de licitación privada.

ARTICULO 3\*: Pase copia al área compras municipal a los efectos que correspondan.

ARTICULO 4\*: La presente será refrendada por el Secretario de Actas de la Junta de Fomento-

ARTICULO 5\*: Regístrese, comuníquese y oportunamente archívese.

CESARIO M. CHIOCHI  
PRESIDENTE JUNTA FOMENTO  
MUNICIPIO VILLA PARANACITO

MARIA J. OCANO  
VOCAL JUNTA FOMENTO  
MUNICIPIO VILLA PARANACITO

RAUL F. BENGOCHEA  
VICE PRESIDENTE JUNTA FOMENTO  
MUNICIPIO VILLA PARANACITO

HUMBERTO D. VILLARREAL  
VOCAL JUNTA FOMENTO  
MUNICIPIO VILLA PARANACITO

JUAN M. LATROSA  
VOCAL JUNTA FOMENTO  
MUNICIPIO VILLA PARANACITO

PEDRO O. ARANGO  
SECRETARIO DE ACTAS